



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD.
13647408900120220006600 DTE: LUIS FELIPE RAMOS
MARIN, DDO: JOSE LUIS NARVAEZ MORENO.

AGOSTO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

El despacho observa en la liquidación de costas realizada por secretaría, que reúne los presupuestos del artículo 366 del CGP, y además se encuentra en la oportunidad legal, por lo que procede a su aprobación.

En consecuencia, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas hecha por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17bf6ad3eff1ef656fcd55fcd463aee86d6dedf975475971c538424dcb2653b5

Documento generado en 29/08/2022 02:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>